

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,  
DON FRANCISCO JIMENEZ

## LO QUE CONVIENE.

En diferentes ocasiones nos hemos lamentado de la indiferencia con que nuestros labradores e industriales miran la política, dando lugar con ello á que unos cuantos vividores, con la audacia del que lucha por la existencia, se enseñoreen del municipio y de la provincia y sean los árbitros en esos centros administrativos de lo que compete á los hombres del trabajo y de reconocida responsabilidad.

No es, ni jamás fué nuestro ánimo que los que al trabajo se dedican y de él viven, abandonen sus quehaceres por cuidarse de los que al comun corresponden. Lo que siempre pretendimos fué que, sin olvidar sus tareas mirasen con menos indiferencia la cosa pública; y que lejos de clamar contra las malas administraciones, sin hacer nada por mejorarlas, tengan el valor de luchar porque á la desmoralización que en aquellos centros reina, sustituya un orden de cosas más en armonía con los sagrados intereses del ciudadano.

Se dice, y nosotros hallamos justificada esa opinión, que la política todo lo malea y que el hombre trabajador no debe ser político, pero afirmamos que precisamente esta opinión que se apoya en la indiferencia, es la que ha dado margen al mal que deploramos. Porque si las personas honradas hubieran luchado contra esos explotadores de la política; si no se hubiesen dejado imponer por los que solo se inspiraron en pequeños móviles, si al tratarse de unas elecciones no cedieran el campo á los que á ellas les llevaba su negocio, seguramente que otra sería la situación de los administradores, y esos puestos que hoy se reservan á los que nada significan, en vez de ser mirados con indiferencia manifiesta, se verían ocupados por la honradez y la moralidad.

Y no se nos diga que, dados el censo y la forma en que las elecciones se verifican, serían inútiles los esfuerzos de las personas honradas; porque precisamente ocurre todo eso por la indolencia de la mayoría, ya que la emisión del voto, el uso de ese derecho sacratísimo del ciudadano, se considera de tan escasa valía que hasta se censura al que lo practica.

Entendemos, pues, que solo á rebajamiento en las costumbres de nuestro pueblo, se debe que ciertas personalidades hayan salido de la oscuridad en que vivían, y que los mejores se encuentren aislados unos y otros, aburridos por la ineficacia de sus esfuerzos, se retraen de la vida activa á que su temperamento les inclinaba.

Sensible es que esto ocurra, y de desear que nuestros labradores así como nuestros industriales, salgan del estado de atonía en que se encuentran, si quieren poner término al desbarajuste en la administración.

Unanse como un solo hombre y, combatiendo sin tregua ni descanso las ambiciones personales que enervan á este pueblo viril y entusiasta por el trabajo honrado, alcanzarán en no lejanos días el imperio de la verdad sobre el error, del hombre de buena voluntad sobre el vividor de oficio.

Y si como, hasta aquí, continúan en su inacción, sirviendo inconscientemente al caciquismo, que no se quejen si se ven administrados por la ineptitud y la desfachatetez.

## COSAS Y CASOS.

### ¡SUPRIMIDAS.....!

Lo estoy leyendo y no puedo creerlo. El señor Ordáx Avevilla se ha atrevido á suprimir de un plumazo las concejadas. ¡Jesús! Comprendo el tumulto, el motín, la revolución. ¡No poder enjuagarse los oradores concejales! ¡No beber el néctar de los Dioses, mientras se discuten los asuntos municipales! ¡No masticar, entre trago y trago, la brillante sardina y el pringoso toci-

no! ¡Matar la inspiración, el entusiasmo, el...! ¡Por Dios Sr. Ordáx! Desde hoy van á caer sobre su frente las maldiciones de los alguaciles aficionados á la juerga y de los alcaldes jactanciosos. ¿Por qué no ha publicado V. S. esa circular quince días antes? Si la hubiesen conocido algunos, no habrían luchado como leones por ser de Ayuntamiento y se hubieran evitado muchos disgustos. ¡Bonita cosa va á ser el cargo concejil! Firma por aquí, apremio por allá, llamadita por el otro lado, y todo á palo seco, sin poder echar un trago á costa del vecindario, ni comerse una bacalada con cargo al presupuesto municipal.

¿Qué van ha hacer ahora los ediles con las tazas, jarras, cuernos, etc., etc., que reservaban, como oro en paño, para las grandes solemnidades? ¿En qué van á emplear el bote de seis cántaras ó el jarro de cuatro azumbres.

¡La circular, según algunos, no puede ser más arbitraria! La gran figura del alguacil, colocado debajo del candil de hierro, sujetando con una mano la boca del bote y mirando al alcalde, como el perro á su amo, para no perder la seña que le ordena echar una ronda, va á desaparecer, y con ella la salsa de nuestros Concejales. Ya no oiremos más el imperioso «*Oiganse ustedes*» ni el «*Buenas tardes señores*» ni el suplicante «*Callense los vecinos*». Ya no habrá voces atronadoras, ni tumultos, ni riñas, ni puñetazos, ni imprecaciones, ni vomitonas; se discutirán las cuestiones pacíficamente, y los pocos vecinos que acudan á la llamada concejil, dormirán sobre sus sillones de Cobaleda, como cualquier Magistrado en las vistas públicas.

¡Y los Secretarios! Ahora si que pueden estar contentos. Yo no se porque el Sr. Gobernador los conmina con la multa de 25 pesetas en el caso de que desobedezcan sus órdenes. Precisamente el Sr. Ordáx les ha dado por su comer. Lo que á ellos les molestaba, les hastiaba, les aburría, les desesperaba, era esa lucha de vecino á vecino, de bando á bando, después de cinco ó seis rondas con taza de media azumbre. Entonces era cuando todos se atrevían á increparle, á insultarle, á llamarle *perde pueblos*, á tirarle de la solapa de la chaqueta y á pedir le echasen del lugar y diesen la plaza al herrero. Créame V. S. La digna clase de Secretarios es la que más va ganando con esa circular, que mata una costumbre rechazada por la educación de los citados funcionarios, y les hace aparecer á los ojos del vecindario tal como la ley quiere sean. ¡Pues no digo nada del embrollito de las cuentas! A cada momento se oía.—Sr. Alcalde, ¿dónde metemos estas diez cántaras de mosto?

—Póngalas en beneficencia.  
—¿Y estas dos cuartillas de aguardiente?  
—En la partida de sanidad.  
—¿Y las cuatro arrobas de bacalado, que se comió el Ayuntamiento en la última sesión?  
—Agréguelas V. al capítulo de pastos.

Así es como se ha formado una madeja que hoy nadie puede desenredar y que, quizás, será la ruina de muchos pueblos.

Y la juerguita era casi á diario.—Que ajustamos al médico—Vino.—Que renuebe su escritura el boticario—Borrachera.—Que hacemos los amillaramientos—Vino y aguardiente.—Que sorteamos los quintos—Aguardiente y vino.—Que se acuerda la hacendera—Andela jarrá.—Que... La gran vida Sr. Ordáx. Entre tanto solía agravarse el presupuesto municipal con la ínfima cantidad de tres ó cuatro mil reales y... viva la Pepa.

Su circular á matado tanta alegría. Ha apagado el entusiasmo concejil de muchos ciudadanos gorriones. No les preocupa la cuestión de la Trasmatlántica, ni la próxima cosecha, ni aún el recaudador de contribuciones, lo que ahora les trae cabalosos es, en que se van á entretener durante el Concejo.

—«Mire V., señor Granizo, me decía ayer, un ex-alcalde de esos que acostumbran á besar la parte inferior de la jarra después de una ronda. El Sr. Gobernador no sabe lo que hace. ¿No se gastan miles de pesetas nuestros diputados á Cortes en *enjuagarse*? ¿Pues por qué no nos permite á nosotros gastar unos cuantos reales en *inspirarnos*? Esta es la ley del embudo. Si se lleva á cabo, prometo no asistir á ningún Concejo, aunque en él se vaya á tratar de la salvación del pueblo. ¡Un Concejo sin cuerno! ¡Quite V. de ahí! Ese Sr. Ordáx debe estar tirulato.»

Ahora ya no queda más refugio para solazarse que las cofradías y los juzgados municipales. Algo es algo. El día del santo patron, juerguita; el de entrada de un hermano, bronca; el en que dá cuentas el presidente, jarana.

Y por el otro lado. Qué demanda la tia Pelos á la tia Guinda. Hay que averirlas. ¿Se logran los deseos? Es preciso celebrar el arreglo. ¿No se avienen?—También debe haber convidada para ponerlas en paz.

El día en que el Ilmo. Prelado y el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, adopten la medida del señor Ordáx, se acabó el jaleo y la *inspiración* como decía el ex-alcalde.

Yo, ante tal peligro, no se como juzgar la circular del Sr. Gobernador Civil. Pero ¿á que andar con escrúpulos? Alla va un aplauso, por adelantado, y después, que ruede la bola por donde quiera.

GRANIZO.

## CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Querido amigo: No pongo en duda habré tenido poderosas razones para no publicar la carta que le dirigí contestando al Sr. Peñalba; es más, admiro ese carácter que le hace sacrificar sus enemistades personales en aras de las ideas que defiende. Casi me alegro de su prudencia, pues escrita mi carta en un momento de despecho, resultó dura y agresiva, forma que no se adapta á mi modo de ser. De todas maneras me siento justificado la noticia que le comuniqué y para ello tan solo diré al Diputado por ese distrito.—*Es cierto, que el Consejo de Ministros examinó los dos expedientes de Antonio González y Bibiano Crespo, al proponer el indulto de la Adoración de la Cruz, siendo rechazados ambos?* De que esto es verdad puede convencerse el Sr. Peñalba, preguntando en el negociado correspondiente de la Presidencia, donde verá que mi noticia era cierta y su semicautinaria, que no quiero calificar, impropiedad. Ya vé Sr. Director, el respeto que me merecen sus *determinaciones*, cuando me contento con esta manifestación, pudiendo decir mucho más, que de seguro, no agradaría al D putado por ese distrito.

Hecha esta aclaración, empiezo á cumplir con el cargo de cronista.

El discurso resumen acerca del jurado, pronunciado por el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Alonso Martínez, fué dicho con una corrección de formas poco comunes; con un conocimiento del asunto que se debatía tan seguro y firme y con un sentido liberal tan resuelto y franco, que el orador obtuvo uno de los mayores triunfos del Parlamento.

En vano es que los conservadores apelen á subterfugios y vulgaridades para impedir el establecimiento en nuestra patria de la gran conquista de los pueblos modernos.

El jurado se impone como una necesidad. Doscientos nueve votos de activo contra cincuenta de pasivo, son cifras notables.

El discurso pronunciado por nuestro paisano, el ilustrado Martínez Asenjo, es la mejor síntesis que puede hacerse de tan ansiada institución.

Lo peor es que con tantas enmiendas obstructivas presentadas por los enemigos de las reformas, el tiempo pasa, y los presupuestos se hayan sin discutir.

Setenta y cinco días han transcurrido desde que el Ministro de Hacienda dió lectura de aquellos en la Cámara y aún no han presentado dictámen muchas sub-comisiones.

Luego vendrán las discusiones precipitadas, las votaciones mucho más precipitadas, y salga lo que saliere.

Vendrán los calores, y á todo vapor aunque se descarrile, se aprobará el proyecto del gobierno, para que los diputados puedan ir á sentarse tranquilos en sus respectivas provincias, desbandada que ya ha comenzado.

Y el país entretanto recibirá la bofetada. Es cierto se las reparten los conservadores, los reformistas y hasta los fusionistas; en plena mesa sueltan cachetes por un quitame allá Trasmatlántica; pero en último término el que saldrá descarrillado será el pobre contribuyente, que en nada interviene.

¡Es mucho país el nuestro! Con la cuestión de los tabacos, la de cierta compañía, y el principio del jurado, llevamos dos meses discutiendo y discutiendo sin hacer nada de provecho.

La oposición á todo, sea lo que fuere; la divergencia con el vecino, piense lo que piense; la controversia apasionada y porque sí; la polémica hasta tratándose de las verdades de Pero Grullo están encarnadas en nuestro corazón, en el pensamiento, en la lengua.

Al fin y al cabo el pueblo español, es un

pueblo de sedimento. La frase es cruda; pero lo peor que tiene es, que encierra una verdad.

Aquí han venido y vivido diferentes razas. El carácter más culminante de cada una de ellas, virtud ó vicio, se ha quedado como adherido á la tierra.

El Fenicio nos legó la sed de aventuras que nos hizo dueños del mundo.

El Cartaginés, la actividad.

El Romano, su orgullo y su grandeza.

Los Godos, su bravura salvaje.

Los Araves, su fanatismo.

Los Judíos, su sobriedad.

Y todos, sus mutuos odios, sus rivalidades continuas, el hervir de su sangre, el rencor de sus pasiones, su insolencia de vencedores, su rebeldía de vencidos, sus indómitas esperanzas y su constante lucha.

Y así nos luce el pelo.

La cuestión para todos es discutir, disentir, hacer oposición, tirar abajo la idea ajena, aunque agarrados á ella caigamos al suelo.

Es cuestión de carácter.

Por eso me temo terminará la legislatura sin realizar nada práctico, como no sea abrumar con gabelas y más gabelas al infeliz pueblo, que es el Juan Lanas de la política.

Entretanto batallar, duermen los presupuestos el sueño de los justos, mientras los combatientes se comen hasta la última tajada que hay en el plato nacional.

Y vaya de disidencias.

El general garantía se propone combatir energicamente los proyectos de su ahijado el Ministro de la Guerra.

Con este motivo los conservadores están llenos de gozo, pues creen que el general institución abrirá gran brecha en el campo del gobierno.

Yo creo que D. Arsenio en vez de destruir el baluarte, lo que vá ha hacer es ponerse en berlina.

¡Es un orador tan elocuente!

Es mucho general el del morrion. Vá á llegar día en que no podamos respirar ni toser fuerte, sin el permiso de S. E.

Le han dicho al oído es continuador de los Narvaez y O'Donnell, y vamos, que ha llegado á creerlo.

Por lo que pueda venir, los reformistas y conservadores, han puesto banderín de enganche. No ignoran es este el país de los apóstatas y los veletas, y cada uno arrima el ascua á su sardina. Parece están jugando á los *pillaos*, juego, que en mis tiempos, era de los más comunes en esa provincia. Hoy pesca tres Cánovas y mañana caen cuatro en el anzuelo de Romero. ¡Qué formalidad de políticos!

Acercas de la cuestión ferro-carrilera nada le digo. Estamos como hace tres meses, y me temo continuemos en igual situación durante mucho tiempo.

Va siendo demasiado larga esta carta.

Ya sabe le quiere su amigo

C.

## DE TODO UN POCO.

Sr. D. Enrique Escribano.

Madrid 9 de Mayo de 1887.

Muy señor mío y amigo: Con mucha satisfacción leo en su ilustrado periódico la campaña que está haciendo en favor de los intereses de esa provincia, y especialmente en favor de las vías férreas que están en proyecto.

Si no hubiera sido por los rumores de guerra europea que tenían las bolsas alarmadas y en suspensión los negocios, hace tiempo hubiera remitido á V. el adjunto comunicado. Hoy dichos rumores, por fortuna, se han calmado, y todo indica tendremos pronto gran desenvolvimiento en los negocios.

La línea de Valladolid á Ariza, única posible por su trazado, se impone, y como creo que ne ese país no se ha formado concepto claro sobre el gran beneficio que está llamada á realizar dicha línea, he escrito, en las tres cuartillas adjuntas, cuanto á mi juicio reasume la historia de este ferro-carril, y las funestas consecuencias que se están tocando por no haberse apoyado la única línea práctica y razonable.

Creo V., querido amigo, que cuanto manifiesto al final del comunicado es seguro en su cumplimiento, y si el país coadyuva, pronto eremos realizada tan importante y utilísima obra.

Se ofrece á V. con la mas distinguida consideración su afectísimo amigo,

M.

Al finalizar el año 1863 se pidió la concesión de estudios de una línea que, partiendo de la de Madrid á Irun en Valladolid terminara en la de Madrid á Zaragoza entre Calatayud y Medinaceli: ¿Por qué, al solicitarse la concesión de estudios, no se fijó Calatayud como punto de empalme en la línea de Madrid á Zaragoza? Por la sencilla razón de que el concesionario se propuso proyectar una línea de corto presupuesto y con condiciones que permitieran hacer una explotación barata; y sujetándose á la idea, expresada ya en la memoria que acompaña al proyecto, de que esta línea fuera base de una transversal que uniera los dos mares, para nada tuvo en cuenta intereses de localidad, á fin de que el proyecto presentara todas las facilidades á un pensamiento tan útil y conveniente á los intereses generales. En atención á las razones expresadas, después de largos estudios y tanteos del terreno, el punto obligado para cruzar la divisoria general de España fué el collado de Alentisque, y de aquí el empalme en Ariza, situada entre Medinaceli y Calatayud, de conformidad con la concesión de estudios.

Resultando, como resultó, una línea de reducido presupuesto, y fácil explotación por las condiciones técnicas de su trazado, no cabía dudar de que sería pronto un hecho su construcción; y que se impondría luego la necesidad de unirse directamente con Barcelona, á fin de que, con módicas tarifas las dos regiones Castilla y Cataluña pudieran cambiar sus productos, permitiendo á la primera presentar sus trigos á competir con los de los Estados Unidos, que en tan grandes cantidades se desembarcan en los puertos catalanes.

La realización de tan útil proyecto, y que tanto ha de beneficiar los intereses generales, fué combatido con la pretensión de que la línea debía pasar por la capital de Soria, cuya sujeción imposibilita que tan importante obra llegue á realizarse, pues, pasando por la capital, las condiciones del trazado empeoran de tal modo, que, ni favorecería los cereales de Castilla para el consumo catalán, ni atraería tráfico alguno general. La resolución del problema es, y no puede ser otro, que un trazado de muy fácil explotación económica que permita la aplicación de tarifas muy reducidas, para demostrar á las personas ó entidades financieras que estén dispuestas á interesarse en el negocio, lo útil y beneficioso del proyecto tan pronto se complete el pensamiento de la gran transversal, ó á lo menos en su parte de unión directa con Barcelona; pero si la línea por su trazado no es susceptible de una explotación económica que le permita atraer el tráfico general que hoy día recorre las líneas del Norte, es preciso circunscribir el proyecto á una línea tributaria de las dos grandes redes, limitando su explotación al tráfico local, cuyo producto sería insuficiente para pagar interés alguno al capital.

Los Sorianos movidos solamente por nobles y elevados impulsos á favor de la capital, han imposibilitado hasta el presente momento, la construcción de una línea férrea que ha de atravesar su provincia en 118 kilómetros, los cuales hace tiempo estaría recorriendo la locomotora. Resultado práctico; que la obcecación de los Sorianos ha favorecido única y exclusivamente á una gran Compañía de ferro-carrilera en contra de los intereses generales.

Siendo tan recientes los hechos, ninguna necesidad hay de hacer historia (ni tan poco viene al caso) sobre todas las peripecias á que ha dado lugar la lucha entablada para combatir una línea que se ha solicitado sin subvención; pero sí hay que fijarse en el absurdo mayor que se ha conocido en país alguno, como lo es, que el Estado conceda líneas subvencionadas paralelas y en parte superpuestas á otra que se va á construir á favor de este mismo Estado y sin gasto alguno.

Mucho se ha usado y abusado de un argumento de gran fuerza para obligar al Gobierno á que mirara como gran interés la construcción de ferro-carriles en la provincia de Soria, diciendo; desde el momento que esta provincia contribuye á la red de ferro-carriles como las demás de España, justo es que se hagan todos los esfuerzos para dotarla de este adelanto de los tiempos modernos; sin embargo de este argumento, en el presente caso, no se puede fundar un grave cargo al Gobierno, pues este se ha mostrado solícito siempre, y ha atendido las pretensiones de los Sorianos, apoyando y subvencionando una línea que pasara por la capital de Soria y terminara en Calatayud, para cuya línea no se ha presentado, ni se presentará postor por las razones antes manifestadas; pero esta ley que autoriza al Gobierno para sacar á pública licitación la mencionada línea por Soria á Calatayud, ha perjudicado y está perjudicando mucho la de Valladolid á Ariza retardando su ejecución, de lo que hemos de deducir que el haber atendido el Gobierno las pretensiones de los representantes de Soria, ha imposibilitado que la provincia esté cruzada por vía férrea en 118 kilómetros, por lo que sí no disfruta de sus beneficios, se debe culpar á los mismos Sorianos.

Probándose, como se prueba, por las razones antes manifestadas, ser los mismos Sorianos la causa de que no se haya construido una línea de interés general por imposiciones de localidad, y fijándose en una sola de las regiones, por ser la que más perjuicios sufre del retraso del único proyecto posible, surge á la mente de las personas reflexivas, como consecuencia lógica y natural del tiempo que transcurre sin solución, la siguiente pregunta: ¿cuánto importarán los perjuicios que se están ocasionando á la arruinada agricultura de Castilla, por no poder llevar sus trigos á Cataluña con transportes que le permitan hacer la competencia á los que se le embarcan del extranjero?

Para finalizar más la solución de este embrollado asunto, el Congreso ha aprobado recientemente una proposición de ley para que se otorgue la concesión de un ferro-carril de Medina del Campo á Calatayud por una fuerte subvención; es de creer que la sensatez de la alta Cámara dejará á este irrealizable proyecto que duerma el sueño de los justos.

Sensible es que Valladolid, como capital y extremo de línea, no se haya fijado bien en la importancia que tiene para ella la realización de esta transversal, pues de otro modo no se explicaría la indiferencia con que se ha mirado asunto de tanto interés.

La línea de Valladolid á Ariza es la única realizable según queda demostrado, y si el país tomara el asunto en serio y con mucho entusiasmo, prestando apoyo moral y material á la Compañía del ferro-carril del Duero, sin duda alguna se puede profetizar, que antes de concluir el presente año los trabajos estarían en pleno desarrollo.

El respeto que nos merece el autor del anterior comunicado, hace lo publicamos íntegro, accediendo á sus deseos. Esto no impide justifiquemos la conducta de la Junta de ferro-carriles de la Capital, pues nadie ignora es mucho más beneficioso para la provincia la línea de Valladolid á Calatayud que la de Valladolid á Ariza.—¿Qué la primera es imposible?—Esto no se puede precisar en absoluto; pues teniendo en cuenta la subvención otorgada, no creemos difícil haya empresa dispuesta á construirla.

Es justo, justísimo que nuestra capital de provincia tenga una vía férrea, sea la que quiera; dejarla aislada sería un crimen, de aquí el entusiasmo y la fe con que luchan los Sorianos, por obtener lo que les corresponde en justicia. Pero este entusiasmo, no les obceca hasta el punto de ser un obstáculo para que se lleve á cabo otra línea férrea que recorra la provincia, máxime cuando van á ver realizados sus deseos con la construcción de la de Torralba de Medina.

Ya se lo decíamos, en otra ocasión, al malogrado Alonso Pesquera; esta provincia no mira con indiferencia esa gran obra que puede influir muchísimo en su porvenir, lo que hace es esperar y desconfiar, pues los desengaños sufridos sino han matado sus ilusiones, han hecho que aminore su entusiasmo.

Si como dice el autor del comunicado, depende de este país empiecen en grande escala los trabajos para la construcción de la línea que defiende, la cuestión está resuelta; en el momento en que los Sorianos veamos algo formal, algo práctico, algo que no sea jugar con nosotros, sabremos cumplir con nuestro deber imponiéndonos cuantos sacrificios sean necesarios para lograr nuestras aspiraciones.

Entre tanto, permitamos el respetable autor del comunicado, sigamos dudando, permaneciendo á la expectativa ante ese sinnúmero de líneas en proyecto que van á cruzar esta abandonada comarca.

En la pasada elección de Diputado provincial por este partido, ha obtenido un voto Domingo Cabrero Pérez (El Mayorazgo.)

Se conoce vé bien las cosas el que emitió dicho sufragio.

En virtud de las gestiones de algunos diputados provinciales, y por la influencia de nuestro paisano el ilustrado Ingeniero Jefe de la división de ferro-carriles D. Manuel Sanz Zornoza, se ha conseguido que el tren expres de Madrid á Zaragoza, haga parada en Salinas de Medina.

Ha fallecido en Soria D.<sup>a</sup> Apolonia Ortega y Diaz, esposa de nuestro apreciable amigo D. Mauricio Riosalido, á quien enviamos el más sentido pésame.

Hemos recibido una atenta comunicación de la Junta de Gobierno y administración de la «Escuela de Artes y Oficios» de la Capital, á la que damos las gracias por la distinción que hace á nuestro Director.

En breve publicaremos el reglamento de dicha Escuela.

Según dice *El Liberal* parece que el Gobierno tiene el proyecto de elevar el sueldo y la categoría de las presencias de sección del Consejo de Estado, dotándolas con el mismo sueldo que tienen los ministros, y nombrando para ellas á los que hayan sido Consejeros de la Corona.

Suplicamos á los peones camineros de esta provincia, que no han cobrado un céntimo desde el mes de Marzo, lean la anterior noticia, pues siempre consuela algo, ver lo bien que se distribuye el dinero del contribuyente.

¡Cuando querrá Dios del cielo

La Audiencia de la Capital ha condenado al procesado por la muerte de D. Enrique de la Orden, de conformidad con la petición fiscal, á 12 años y un día de reclusión temporal y 2,000 pesetas de indemnización.

Toda la alta sociedad de Madrid se prepara para emprender excursiones veraniegas. En cambio nuestros labradores se preparan para la siega.

Y lo peor es que los ricos, los privilegiados, se van en su mayoría al extranjero.

Así lo requiere la moda y lo exige el buen tono. Biarritz, San Juan de Luz, Mónaco, Baden-Baden, verán con este motivo las figuras más distinguidas de nuestra aristocracia y á nuestros capitalistas más encumbrados.

Y lo que es peor, el dinero español, que bien podría invertirse en excursiones por la Península.

En la semana próxima tendremos el gusto de saludar en esta villa al Sr. Gobernador Civil.

La Deuda flotante española ha subido en sólo un mes (1.º de abril á 1.º de mayo), nueve millones y pico.

Subir es.

Consolémonos con la idea de que podría ser más.

Y como el que ha de pagarlo es rico, lo mismo importan nueve millones más que nueve millones menos.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Ruego á V. tenga á bien ordenar la publicación del Acta de que le remito copia, en el periódico de su acertada dirección, por lo que le quedará reconocido su afmo. s. s. q. b. s. m.,

Bernardino Ridruejo.

ACTA.

En la ciudad de Soria, á las once de la mañana del día 11 de Mayo de 1887, ante D. Saturnino Ortega, Juez municipal suplente por enfermedad del propietario y de mi el Secretario, comparecieron para la celebración del acto de conciliación señalado para esta hora, de una parte como demandante D. Laureano Hercilla, Procurador de los Tribunales de esta capital, acompañado de su hombre bueno Doñegrías Gallego, vecino de la misma, y comparece el primero como apoderado de D. Bernardino Ridruejo, su convecino, según el poder que le fué conferido en la misma ciudad á 10 de Setiembre del año último, ante el Notario de la misma D. Felipe Villanueva; y de la otra como demandado Hilario Herrero, acompañado también de su hombre bueno el Licenciado D. Eladio P.ñalba, ambos de la misma vecindad; y por el demandante se exauso: Que solicita la celebración de este acto con el demandado, para después entablar la correspondiente querrela con motivo de las frases injuriosas proferidas por este contra su poderdante D. Bernardino Ridruejo, en el acto de la celebración de un juicio oral en otra causa seguida contra el mismo Sr. Herrero, de que era «un villano y un miserable, y que le había robado ó le iba á robar á cuyo efecto se le intrusó en su casa.» El demandado contestó: Que no recuerda lo que dijera en aquella ocasión, y se comprenderá así fácilmente teniendo en cuenta el sitio y circunstancias del acto; pero que si efectivamente hubiesen sido esas las frases vertidas, como que el lugar es otro y la serenidad completa, no puede mantenerlas, máxime tratándose de persona también reputada en la sociedad soriana como el Sr. Ridruejo, no teniendo inconveniente en que se hagan públicas estas manifestaciones, ó el uso que de ellas tenga por conveniente el demandante. El demandante dijo, que se daba por satisfecho con estas explicaciones, con lo que se terminó el acto que firman los concurrentes á él de que certifico.—(Siguen las firmas.)—Es copia.

El juez de Buenavista ha dictado auto de sobreesimiento en el sumario que se seguía contra nuestro apreciable amigo el Sr. Marqués de Cayo del Rey, con motivo de una subasta de tabacos.

En dicho auto se manifiesta no existe motivo alguno para el procesamiento del ex-diputado por este distrito.

Nos complacemos en hacerlo público, para satisfacción de cuantas personas conocen al digno Senador por Guadalajara.

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, don Cándido Díez de Ulzurrun, ha sido felicitado por varias ilustradas personas de la magistratura, que han apreciado en lo que vale su obra. «Sinopsis de los términos judiciales ó de procedimiento,» adaptada á la ley de enjuiciamiento civil y que es de grandísima utilidad para cuantos se dedican al foro.

Damos la enhorabuena al Sr. Ulzurrun, por tan metódico trabajo, que ha venido á llenar un vacío entre las obras de legislación.

El espectáculo dado en las Cortes por los partidos liberales votando unánimes el proyecto del Jurado ha sido admirable.

Esa unanimidad quisieramos para las cuestiones vitales del país: para las cuestiones económicas.

Porque al paso que vamos España será el país con menos dinero, pero...

El mas rico en leyes.  
Leyes que no se comen.  
Pero que se nos comen.

Hacen notar todos los periódicos de Madrid la calma política que se observa en estos últimos días.

Lo que es la costumbre.

En cuánto pasa un día sin escándalo parece que nos falta algo.

Como á ciertas mujeres que recelan de sus correspondientes maridos en cuanto estos no las saludan á trompazo limpio.

Dícese que Bismarck ha manifestado que solo hay dos personas en Europa que no crean inminente la guerra.

El emperador de Alemania  
Y él.

Las frases del gran canciller deben haber sido tergiversadas.

Lo que no cree Bismarck inminente es otra cosa.

La victoria.

Recomendamos á nuestro alcalde la lectura del siguiente bando, que ha publicado el de Almería, y cuya aplicación en esta villa, creemos sería muy oportuna.

«1.º Queda prohibido á los niños de cualquier clase ó condición que sean, recorrer en tropel las calles, jugar en ellas á la pelota, pintar las puertas y paredes de los edificios, tocar las planas de los jardines públicos ó molestar de cualquier modo al vecindario.

«2.º Los niños que en las horas laborables se encuentran vagando en las calles, serán conducidos á las escuelas públicas, para recibir en ellas la instrucción y educación que sus familias descuidan.

«3.º De todo desperfecto grande ó pequeño que ocasionen los niños en edificios públicos ó particulares, serán responsables los padres á cuyas expensas se repararan los daños inferidos.»

Lógica.

¿Qué es defraudar?—Faltar al estricto cumplimiento de todo acto ó servicio que esté so metido á leyes ó reglamentos.

Cuando el fraude consiste en la falta de cumplimiento que no ataca intereses perfectamente materiales, se llama *perjuicio de tercero*; y cuando ataca directamente los intereses antedichos, en cuyo caso se resiente el bolsillo del perjudicado y se ha quedado con lo que no le pertenece, el fraude toma el carácter de robo; pero eso á nuestros defraudadores, el vulgo, que para poco en frases más ó menos cultas, los llama ladrones, que es su nombre verdadero.

¡Y para que veamos como está el mundo!  
Hay quien después de quedarse con lo que no es suyo, se resiente si le llaman defraudador.

¿Qué diría si le llamasen ladrón?

Una noticia seca.  
Es decir un palo seco.  
¡Allá vá! En Argelia hay 130,000 españoles emigrados.

Entérense ustedes bien. Ciento treinta mil españoles. Que han ido allí por gusto.  
Por puro gusto.  
De no morirse de hambre en España.

¡Respiremos!  
Se ha dispuesto que la infantería de Marina vuelva á usar el ros en vez de la gorra, por los malos resultados que esta da.

¡Muy bien hecho!  
Aquí no debe usar nadie gorra más que el gobierno. Porque vive de ella.

Una de las enmiendas que, según nuestras noticias, será presentada al proyecto de ley de organización de la carrera de secretarios de Ayuntamiento, será el sujetar á la prueba de un examen de materias administrativas y de derecho municipal á todos los que actualmente están desempeñando dicho cargo, cuyo examen tendrá lugar en Madrid ante un tribunal compuesto del director de Administración local como presidente, de un catedrático de la Universidad central, de un abogado del colegio de Madrid, de un oficial de Gobernación y otro de Fomento.

MAYO.

Ya llegó Mayo con sus primores con sus aromas y su verdura y las tempranas humildes flores, al pecho brindan dulce ventura. Ya en los aleros de los tejados la golondrina vive feliz, y entre el follaje de los sembrados alegre canta la codorniz. La vega esmaltan bellos colores y en sus espacios se ven volar los jilguerillos y ruiseñores que el viento alegran con su cantar. De oculta fronda tras el ramaje tiende sus alas blanca paloma que acaso busca por hospedaje el caserío que vé en la loma. En el recuesto de los vallados se ven mezclados con flores mil, los primorosos lirios morados con su ropaje tierno y sutil. En los jardines, la enredadera sirve de toldo siendo dichos, á su brillante reina hechizera á la purpúrea cándida rosa. Doquier ahora véuse esparcidos ricos tesoros de luz y amor que al alma llevan esos latidos que inspira un cuadro tan seductor. Gloria á la hermosa Virgen María por cuya gracia nos brinda el cielo cuanto arrebató la fantasía cuanto nos llena de gran consuelo. Himnos eternos en su alabanza canten los cielos, la tierra, el mar, que ella es el iris de la esperanza y como nadie nos sabe amar

JUAN BAUTISTA CÁMARA.

NÚM. 26

Sr. Gobernador.

En término de Osma, ciudad antiquísima, hay un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpidas aguas del río después de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma del 80 por 100, echar una lajea al puente citado como lo hizo en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

SECCION DE ADMINISTRACION.

ECONOMIAS.

Mi padre predica y yo le digo. . . . . pedir economías tiempo perdido.

Ya vamos viendo lo que nos sucede con nuestros flamantes hacendistas al ser Ministros, mejor dicho, lo que les ocurre á nuestros Ministros de Hacienda ante la opinion publica.

Tales entidades económico-políticas son los Jefes superiores, el más elevado Administrador de la Hacienda de la nacion, y por consiguiente responsables en primer término del reparto y aplicación de los ingresos, y centinelas avanzadas de la mejor y más económica forma de la distribución del sudor del contribuyente, adquiriendo una responsabilidad tremenda, nunciando por desgracia exigida, cuando se prueba, no una malversación de caudales tal cual la encuentra el Diccionario de la lengua, que eso ya tendría el que sucedía, sino la mayor ó menor corrupción en transigir con gastos y gastos que se le proponen y no tiene la valentía de negar fondos para ellos ó la firmeza de protestar, retirándose á su casa dando á la nacion un manifiesto, haciéndole ver lo que ocurre.

Ninguno quiere seguir tan sencillo camino; todos saben que no se puede dar y no salen de sus trece; sin duda, flotan.

Se han sucedido dos Ministros de Hacienda, con los cuales el partido en que se le anunció creer que el famoso Cuerno de Abundancia no sería nada con la que nos iba a proporcionar, nosotros les dijimos, ó hay que hacer economías ó dimitir, no es ese el camino, aumentar los ingresos imposible, no saldrá lo que decis. Ahí están los presupuestos de 1884-85 y de 1885-86, respondan por nosotros. Primero el Sr. Cos-Gayon, luego el Sr. Camacho tuvieron que confesar ante los números, que nunca engañan, que no era oro lo que relucía.

Vino el Sr. Puigerver, le digimos lo mismo, ó economías ó dimisión; somos pequeños, á no dudar, y se creyó que no estábamos de todo en todo en lo firme; pues véase lo que sucede á D. Joaquin con sus flamantes presupuestos. Los rentistas gritan, los de ferro-carriles atruenan, los contribuyentes por industrial ensordecen, los de por territorial ya no pueden chillar más, en una palabra todos, todos petardeados en los presupuestos, se llaman á engaño y protestan y por qué? Porque ven al Sr. Ministro de Hacienda de cuyos antecedentes algo más se esperaba, seguir el mismo derrotero de sus antecesores, de quienes él es el primer convencido, que no lo entendieron ó no quisieron entenderlo; porque le ven reforzar los ingresos, *nous verrons*, porque no tiene el valor de decir á sus colegas: «alto: ese presupuesto no lo puede pagar la nacion Española.»—No lo puedo reducir.—Yo estoy aquí demás.—Eso, eso es lo que quiere ver una vez siquiera este pobre y sufrido país, pero verlo y saberlo de verdad, porque está seguro que inmediatamente las economías serían un hecho, pues nadie querría arrostrar la impopularidad que su afán de tener arreglados los gastos de su Ministerio á su gusto y no como la nacion puede, le habia de acarrear.

Hoy la cosa parece ser que pasa como entre amigos, se aprecia el resultado final, cada día más desastroso, y si se ve al Ministro de Hacienda principal Administrador de lo que el país paga, distribuirlo, no se le ve poner coto en los gastos ó sea en los presupuestos parciales, á fin de que el contribuyente solo pague lo que puede pagar.

Esto no se ha visto aun ni puede verse mientras imperen ciertos procedimientos, es defecto muy arraigado par la *systema*, é interin de otro modo no se marche, repetiremos la copla

El país se aniquila  
y yo le digo  
pedir economías.....  
tiempo perdido.

## SECCION DE ENSEÑANZA.

### TRASGRESION.

Ahora ó nunca comprefesores! Ahora que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento parece trata de proteger al Magisterio, debemos nosotros los Maestros y Maestras de las escuelas mixtas, hacer un pequeño esfuerzo y aprovechar la propicia ocasion que se nos presenta, para justamente reclamar nuestros atrasos de subvencion, único recurso que vislumbramos.

Todos sabemos que no se ha pagado el primero y segundo trimestre del año actual; todos sabemos tambien que se nos adeuda el tercero y cuarto del año pasado, y de esta anomalia de pagos, nada satisfactorio ni halagüeño nos espera. Y sin embargo de esto, no hay union, nadie nos acordamos (apesar de hacernos falta) de nuestros derechos ganados, fuente de nuestro bienestar y producto de nuestros constantes desvelos.

Unámonos comprefesores, no solamente porque la union es fuerza, sino tambien porque es el mejor factor para poder conseguir un derecho que la ley nos concede. La union es ya el único medio que nos resta poner en práctica para alcanzar se nos satisfaga lo que nos falta para comer. Y si el Gobierno no procura tomar cartas en el asunto al escuchar nuestros tristes rajes, no debe estrañarle nos veamos (sino todos) la mayor parte de los Maestros, en la imprescindible necesidad, antes de morirnos de hambre, de abandonar nuestra paupérrima, pero honrosa profesion, dedicandonos á otras más lisonjeras, si hemos de soportar los gastos necesarios para el sostenimiento de nuestras familias y poder alcanzar siquiera, el pan nuestro de cada día.

Unámonos y elevemos una exposicion dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, el cual escuchará nuestras justas y repetidas que-

jas, y nos sacará de la tétrica y angustiada situacion en que estamos sumergidos.

Haciendo oír todos los Maestros y Maestras de las escuelas mixtas el grito de nuestra desventura, conseguiremos quizá nos atiendan.

¿Qué razon existe para no pagar á los Maestros de las escuelas mixtas como á todos los demás? ¿Ignora acaso el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, los perjuicios que á muchos Maestros se les ha irrogado con el aumento de dichas escuelas? Creo que no; porque bien sabido es de todos, desde el más inepto al más experto, que muchos Maestros estaban en posesion de una escuela de 300 y 375 pesetas, y al anunciarse las mixtas con 400, abandonaron aquellas por la ganancia de 25 pesetas. Y ahora, ¿qué nos sucede á los que esto hicimos? Que desperdiciamos 375 pesetas por acoger 125, que es el sueldo mayor que se cobra en estas escuelas. Excelente ganga.

Comprofesores, que este es el hecho de la verdad sin necesidad de premisas que lo demuestren, todos lo sabemos; que esto no es pedir gollerías, sino lo que justamente nos pertenece, tambien lo sabemos, y no demandamos más, temiendo que al abusar en nuestras peticiones nos vaya á suceder lo de aquel francés «que hallándose bueno, quiso estar mejor y se murió.»

Termino este artículo suplicando, que por el bien de todos, emitaís vuestro parecer acerca de tan importante asunto, á no ser de que esteis conformes (que no lo creo) con el modo de proceder el Gobierno en la cuestion de los pagos de las escuelas mixtas, lo cual no dejaría de ser chocante.

CIRIACO M. GUJARRO.

1887.

Cubilla 10 de Mayo

La Comision del Congreso de los Diputados, constituida por los Sres. D. Gabriel de la Puer. D. Manuel Laa, D. Francisco Ansaldo, D. César Alba, D. R. D. Eduardo Cobián y D. Eduardo Vicenti, Secretario, que entiende en el proyecto de ley concediendo vacaciones caniculares á los Profesores de primera enseñanza, ha emitido el siguiente dictamen:

### Al Congreso:

La Comision nombrada para dar dictamen sobre el proyecto de ley, remitido por el Senado, derogando el art. 10 de la ley de Instruccion pública vigente y concediendo vacaciones á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas, ha examinado con detencion este asunto, y conformándose con lo propuesto por el otro Cuerpo Colegislador, tiene la honra de someter á la deliberacion y aprobacion del Congreso el siguiente.

### Proyecto de Ley.

(Es el que ya conocen nuestros lectores.)

En la sesion que celebró el día 19 la Cámara popular, se abrió discusion sobre dicho dictamen; pero no habiendo quien pidiera la palabra en contra, se pasó á la votacion de dicha ley, que fué aprobada en los siguientes términos:

Artículo 1.º Las Escuelas públicas de todas clases y grados de la primera enseñanza vacarán durante cuarenta y cinco dias en el curso del año.

Art. 2.º El Ministerio de Fomento adoptará las medidas oportunas para la ejecucion del anterior precepto, y para que, durante el tiempo destinado á vacacion, se celebren en cada provincia conferencias y reuniones encaminadas á favorecer la cultura general y profesional de los Maestros y Maestras.

Art. 3.º Que se derogado el art. 10 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Por las gestiones del Sr. Fuenmayor, senador por esta provincia, se ha concedido una Biblioteca popular al Ayuntamiento de Paones.

Se dice que los secretarios de las Juntas provinciales de instruccion pública serán comprendidos en los nuevos presupuestos como funcionarios con derechos pasivos en las mismas condiciones que los catedráticos y profesores de Escuelas normales.

Breves y sencillas nociones de Geografía puestas al alcance de los niños por

DON CASTO SAN LORENZO GARCIA  
Maestro de primera enseñanza superior.

La obrita que anunciamos forma un pequeño volumen de 24 paginas en 8.º, encuadernado á la rústica con cubierta de color.—Contiene los conocimientos más esenciales de dicha materia y se vende al precio de 25 céntimos de peseta el ejemplar y 250 pesetas la docena en la Librería de LA PROPAGANDA y en casa del autor, residente en San Leonardo (Soria.)

## SECCION LITERARIA.

### LA JUSTICIA.

Diz que dos gatos de Angola en un meson se metieron, del cual sustraer pudieron un rico queso de bola.

Como equitativamente no le pudieron partir, acordaron recurrir á un mono muy competente.

Mono de mucha conciencia y que gran fama tenía, porque el animal sabía toda la jurisprudencia.

—Aquí tienes—dijo un gato cuando ante el mono se vió—

lo que este compadre y yo hemos robado hace rato:

y pues que de los ladrones es el robo, parte el queso en mitades de igual peso idénticas proporciones.—

Aquel mono inteligente obserba el queso de bola, mientras menea la cola muy filosóficamente.

—Recurris á mi experiencia, y el favor debo pagaros, amigos, con demostramos que soy mono de conciencia.

Voy á dividir el queso, y por hacerlo mejor, rectificaré el error

que hubiere, con este peso— Por no suscitar agravios saca el mono una balanza, mientras con dulce esperanza se lame un gato los labios.

—Haz, buen mono, lo que quieras,— dice el otro, con acento muy grave, tomando asiento sobre las patas traseras.

Valiéndose de un cuchillo la bola el mono partió, y en seguida colocó un trozo en cada platillo. Pero no estuvo acertado al hacer las particiones, y tras dos oscilaciones se inclinó el peso hácia un lado.

Para conseguir mejor la proporcion que buscaba en los trozos que pesaba, le dió un mordisco al mayor.

Peró como fué el bocado mayor que la diferencia que habia, en la otra experiencia se vió el mismo resultado.

Y así, queriendo encontrar la equidad que apetecía los dos trozos se comia sin poderlos nivelar.

No se pudo contener un gato, y prorrumpió así: —Yo no traje el queso aquí para vértelo comer—

Dice el otro con furor, mientras la cola menea: —Dame una parte, ya sea la mayor ó la menor.

Que estoy furioso, y arguyo, segun lo que va pasando, que por nuestro bien mirando, solo estás haciendo el tuyo.

El juez habla de este modo á los pobres litigantes:

—Hijos, la justicia es antes que nosotros, y que todo.— Y otra vez vuelta á pesar, y otra vez vuelta á morder, Los gatos á padecer, y la balanza á oscilar,

Y el mono, muy satisfecho de su honrada profesion, muestra su disposicion para ejercer el derecho.

Y cuando del queso aquel se ven tan pobres pedazos, que apenas mueven los brazos, de la balanza ni el fiel el mono se guarda el queso

y á los dos gatos responde, —Esto á mí me corresponde, Por los gastos de proceso.

R. TORRÓME

## VARIETADES.

### PRECEPTOS DE HIGIENE.

Hay una higiene doméstica elemental, al alcance de todo el mundo, y que nuestro compatriota *Orfila* redujo á treinta y cinco preceptos al alcance de los niños, para las escuelas de Francia.

Conviene, dice *Orfila*, dar á conocer oportunamente á los niños que concurren á las escuelas algunos preceptos de higiene; con el objeto de conservar la salud y robustez y prevenirlos contra multitud de preocupaciones generalmente admitidas.

Estos preceptos se refieren:

- 1.º A los fluidos que nos rodean, como el aire, el calor y la luz.
- 2.º A los objetos que están en contacto con el cuerpo, como los vestidos, baños, etc.
- 3.º A los alimentos y bebidas.
- 4.º A las excreciones.
- 5.º A la vigilia y al sueño; igualmente que á los diversos actos necesarios para conservar la vida, tales como el ejercicio á pié, á caballo, etc.
- 6.º A las impresiones morales.

Fluidos que nos rodean.

1.º El aire, la luz y el calor, son indispensables para conservar la salud.

2.º El aire debe ser puro; para la cual debe reno-

varse con frecuencia y alejar las sustancias animales y vegetales en putrefaccion. Deben tomarse estas precauciones en todas partes, pero con particularidad en los sitios de mucha concurrencia y en los dormitorios.

3.º El aire que se respira en el ponerse el sol, produce por lo común fiebres, á veces muy peligrosas.

4.º La luz obra en nosotros como estimulante, mejora la piel y activa sus funciones, así, pues, los niños que viven en calles estrechas, que no baña el sol y particularmente en los pisos bajos de las casas, se crían enfermizos, pálidos y propensos á enfermedades escrofulosas. Para evitar estos inconvenientes deberán pasearse en medio del día por las calles anchas y las plazas.

5.º El calor de la atmósfera varía continuamente, y para que el hombre pueda soportar los cambios extremos, es preciso que adoptemos ciertas precauciones.

6.º Deben evitarse con mucho cuidado las variaciones repentinas de temperatura, porque producen multitud de enfermedades. Exponiéndose al aire frío después de un calor excesivo ó cuando se está sudando, se contraen facilmente dolores reumáticos, flusiones de pecho y males de garganta: estos últimos previenen comunmente del enfriamiento de los piés; por lo cual no se deben llevar nunca desnudos. Tambien es muy perjudicial después de comer con abundancia el recibir aire frío, por la exposicion á un cólico ó á la diarrea.

Objetos en contacto con el cuerpo.

7.º Los vestidos, destinados para protegerlos contra el calor, el frío y la humedad, deben estar bien limpios y variar segun el clima, la edad, el sexo, etc.

8.º En los países frios, es preciso ponerse pronto y dejar tarde y poco á poco los vestidos de invierno. Las camisas de algodón son preferibles á las de cañamo y lino. Los niños endebles que se resfrían facilmente deben usar almillas de franela aun en el verano. Los propensos á cólicos y diarreas deberán llevar cubierto el vientre con un pedazo de franela.

9.º Es peligroso ajustarse mucho el cuello con la corbata y lo mismo oprimir el pecho de las niñas con el corsé. Tambien debe evitarse el usar el calzado muy estrecho.

10. La piel presenta en su superficie una sustancia grasienta, que suele alterar é impedir la traspiracion. Estas dos circunstancias son causa de muchas enfermedades.

11. Los baños fríos ó tibios, segun la estacion, son absolutamente necesarios para conservar la salud. Conviene darse uno tibio mensualmente durante el invierno; pero siempre con la precaucion de que hayan transcurrido tres ó cuatro horas después de la última comida. Los baños muy calientes pueden ser tan perjudiciales como los fríos; los fríos deben ser cortos.

12. Deben lavarse diariamente las partes expuestas á la acción del aire, como la cara y las manos, y hay que lavarse muchas veces al contacto del aire, como en las ocasiones en que es necesario lavarse.

### Alimentos y bebidas

13. El hombre se alimenta de sustancias animales y vegetales en proporciones proximamente iguales. Es casi imposible seguir un régimen esclusivamente vegetal ó animal sin exponer mucho la salud.

14. Los alimentos deben variar segun el clima, la edad, la estacion, el sexo y el estado de salud de los individuos.

15. El número de comidas debe arreglarse á las mismas circunstancias. No se debe comer antes de haber terminado completamente la digestion de la comida anterior; porque de otro modo es fácil una indigestion. Entre dos comidas abundantes ha de mediar el espacio de seis horas, cuando menos. Hay inconvenientes graves en comer demasiado.

16. En casos de indisposicion, aunque leve, conviene disminuir la cantidad de alimentos y aun estar á dieta.

17. En la convalecencia de alguna enfermedad grave, es preciso no comer absolutamente otra cosa que lo que ordene el médico: muchos niños han muerto en pocas horas por no haber obedecido estrictamente al facultativo y haber comido más que lo que debían.

18. Durante la primavera es útil preferir los alimentos poco sustanciosos y beber entre la comida, para facilitar la digestion. Los líquidos más simples son los mejores, y en tal concepto el agua buena merece la preferencia entre todos los demás.

19. El vino puro y los licores deben considerarse como bebidas fuertes, cuyo uso conviene escusar. La embriaguez ocasiona muchos males y á veces hasta la muerte.

El agua con un poco de vino, reemplaza sin inconveniente al agua pura.

20. Es necesario evitar cuanto se pueda el beber entre comida y comida.

21. El uso de bebidas muy frias estando andando puede ocasionar graves accidentes y aun la muerte.

22. Las limonadas, y en general las bebidas ácidas tomadas poco tiempo después de comer producen muchas veces dolores de estómago y debilitan la digestion.

### Excreciones

23. Las evacuaciones diarias, en estado de salud son comunmente de una á dos. Todo lo que se oponga á que se verifiquen produce graves males.

24. Es peligroso detener la evacuacion de la orina; así es, que muchos niños han tenido que sufrir la operacion de extraerles la piedra por haber dejado de satisfacer aquella necesidad.

25. Cuando se suda es preciso evitar el sofocarse, y conviene enjugarse lo más pronto posible y cambiar de camisa ó de almilla de franela, calentándola antes, si el clima es húmedo ó frío.

Vigilia, sueño y actos necesarios para la conservacion de la vida

26. La vigilia varía de duracion segun la edad y sexo, y lo mismo sucede respecto al sueño: los niños deben dormir nueve horas y siete los adultos por punto general.

27. Durante la vigilia ejecuta el cuerpo multitud de actos designados con el nombre general de ejercicios ó trabajos.

28. El sueño es tan indispensable para la vida que no puede prolongarse la vigilia más allá de los límites indicados, atendida á la edad y constitucion de los individuos, sin exponerse á enfermedades.

29. Las camas muy blandas son insalubres.

30. Es perjudicial criar animales en los dormitorios, enjugar ropa blanca, introducir braseros para calentarse antes de estar bien pasados y conservar flores.

31. El ejercicio es necesario para conservar la salud; fortifica los órganos y perfecciona su accion.

32. Es preciso que el trabajo sea proporcionado á la salud y sexo del individuo; pues todo exceso fatiga en breve los órganos y produce enfermedades.

33. El trabajo no debe ser continuo; se necesita algun reposo de cuando en cuando á fin de recuperar las fuerzas y las pérdidas que haya experimentado el cuerpo. El ejercicio en carruaje y á caballo, el columpio, el nadar, la gimnasia y aun el andar, ejercen saludable influencia en la salud.

#### Impresiones morales

34. Los arrebatos de cólera pueden producir graves accidentes y aun la muerte, particularmente despues de comer.

Y 35. No conviene amedrentar á los niños contándoles hechos, reales ó imaginarios. Estos cuentos, principalmente despues de comer y al tiempo de acostarse, pueden producir conmociones nerviosas repentinas y á veces enfermedades permanentes, como tartamudeos, el sonambulismo, etc.

Tales son los preceptos de Orfila.

Nuestro querido amigo, el joven é ilustrado diputado por Almazan D. Lambert Martínez Asenjo, ha pronunciado en el Congreso un elocuente discurso, defendiendo una enmienda en contra del art. 4.º del dictámen de la Comision sobre el Jurado. Dicho discurso ha merecido el siguiente juicio de nuestro apreciable colega *El Liberal*:

El Sr. Martínez Asenjo, distinguido diputado de la mayoría que milita en el elemento democrático de ella, presentó una enmienda al art. 4.º pidiendo que el Jurado intervenga en los delitos electorales. El Sr. Martínez Asenjo, que es un buen abogado y un orador muy elocuente, pronunció, defendiendo su enmienda, un notable discurso. Le contestó el Sr. Maura.

Mucho honra á esta provincia el señor Martínez Asenjo, que ha demostrado ser ferviente partidario de las ideas democráticas, atacando elocuentemente, dentro del terreno del derecho, esa pusilanimidad de nuestros gobernantes, que les hace no presentar completas las reformas reclamadas por la opinion, por miedo á los conservadores ó á otra cosa que no queremos mencionar.

Si ese pesimismo que ha triunfado en la Comision del Jurado, hubiese existido en las demás naciones civilizadas del mundo, no se verian hoy enaltecidas por su administracion de justicia, ni obtendrian las ventajas que está prestando dicha institucion. Pero ya se ve, los Romero Robledo y los Cánovas, temen á ese rebajamiento político que exalta las pasiones y lleva á los hombres hasta el desconocimiento de sus deberes como ciudadanos. ¿Y quiénes son los culpables de semejante situacion? Los que han conculcado la ley arriba, permitiendo tambien se viole abajo, por miras puramente políticas. La nacion conoce á estos, y no necesitamos nombrarlos. He aquí porque sería conveniente, que en vez de lanzar sobre el pobre pueblo un estigma que no merece, se arrojase sobre la frente de los únicos responsables del mal que se deplora y que sirve de arma para mermar las atribuciones de una institucion que la opinion pública la justicia y la actual civilizacion, piden se establezca en absoluto.

Suponiendo que nuestros lectores desearán conocer íntegro el discurso de nuestro querido paisano, lo publicamos tal como aparece en el Diario de Sesiones.

#### DISCURSO

PRONUNCIADO EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS POR

**D. LAMBERTO MARTINEZ ASEÑO**

apoyando una enmienda al art. 4.º del dictámen de la Comision sobre el Jurado.

El Sr. Martínez Asenjo: Señores Diputados: agotado el campo del debate; examinada la cuestion bajo sus múltiples y variados aspectos, con muy breves consideraciones he de molestar la atencion del Congreso al apoyar la enmienda que he tenido la honra de presentar al artículo 4.º del dictámen de la Comision. Y estas consideraciones las he de empezar solicitando vuestra benevolencia por mi falta de todo género de condiciones para terciar en este debate.

Aficionado desde que me dediqué al estudio de la ciencia del derecho á las cuestiones jurídico-políticas, he sentido siempre verdadero entusiasmo por todo lo referente á la institucion conocida con el nombre de juicio por jurados, hasta el punto que ha sido un ideal para mí el verlo establecido definitivamente en nuestra Patria.

No espere, pues, la Comision que yo vaya á dirigirle ataques más ó menos rudos por el criterio en que ha inspirado sus dictámen; no; individuo del partido liberal; enamorado verdaderamente de los principios que sustenta, yo he de enviar ante todo mi felicitacion al Gobierno por el proyecto que ha presentado y á la Comision por su dictámen, cosas ambas que constituirán indudablemente un timbre de gloria para el partido liberal en su paso por el Poder.

Se ha dicho, señores, con cierta insistencia en este ya largo debate, que al traer este proyecto á la discusion de las Cortes, se habia venido á cumplir un compromiso político. Podrá existir de una manera formal; pero aparte de ese compromiso político, el establecimiento del Jurado en España ha constituido siempre uno de los más hermosos lemas de la bandera del partido liberal. ¿Qué puede importar á los señores de la Comision ni al Gobierno lo que se diga por los individuos de la oposicion conservadora? El partido liberal, que es un partido verdaderamente popular, que recoge los deijos y las corrientes en la opinion que en ella se inspira; el partido liberal ha traído ese proyecto, porque la opinion lo demanda, porque así lo exige, porque cree que está preparada para ello, ¿Qué os importa, repito, lo que aquí se pueda decir por los conservadores? La Patria y la libertad os han de vivir eternamente agradecidas.

¿Y qué se ha dicho desde esos bancos? Sofismas artificiosos, sátiras punzantes, ataques furibundos. En toda esa labor entretendida por la oposicion conservadora é inspirada por las ideas de viejos juristas y por el doctrinarismo de la escuela ultramontana, no encontrarais más que argumentos sin valor, porque no arrancan de la realidad; argumentos que se estrellarán ante los fueros de la razon y de la naturaleza humana que vá recabando, suavizando asperezas, pasando por encima de todos los obstáculos y destruyendo todo género de dificultades, aquello que la pertenece dentro de la sociedad y de la vida, lo mismo en la esfera política, que en la jurídica, que en la económica, que en la religiosa.

No me toca, Sres. Diputados, entrar en el fondo de la cuestion, pero permitidme que haga estas ligeras observaciones en gracia á las diatribas que he oído en contra del juicio popular.

Y es claro, Sres. Diputados, de una parte la naturaleza del hombre, de otra la historia que nos enseña que el juicio popular ha aparecido en todos los tiempos, en un principio de una manera rudimentaria, despues adaptándose á las distintas formas de la sociedad en la Edad Media, más tarde, á fines del siglo pasado, viniendo á constituir lo que se ha llamado aquí el Jurado revolucionario, y en el siglo actual, fundándose, no solo en los principios de la filosofía, sino tambien en lo que demanda y exige la cultura general de las Naciones, el principio del Jurado ha fundado una nota dominante en casi todos los pueblos. La razon política que nos dice que la soberanía es immanente en la Nacion, y por tanto que tiene que manifestarse en el sufragio por lo que se refiere al Poder legislativo, y en el Jurado por lo que se refiere al Poder judicial; la razon jurídica que nos dice que el hombre es un ser esencialmente de derecho y que las relaciones que entre los hombres se entablan son relaciones esencialmente jurídicas; la razón social que nos dice que no puede haber dentro de la sociedad conciencias privilegiadas, razas superiores que sean destinadas á juzgar de las infracciones jurídicas que en la vida se cometen; todos estos puntos de vista proclaman á voces la bondad del juicio popular.

No quiero molestar más la atencion del Congreso con este género de consideraciones, y voy á entrar en el fondo de mi enmienda.

Señores, el art. 4.º determina la competencia del Jurado para conocer de los delitos, y al examinar esta competencia, los que sienten entusiasmo por la institucion, los que están convencidos de su bondad y eficacia, tienen que proclamar que el Jurado debe conocer en absoluto de todo género de delitos. Los dos términos en que descansa el Jurado son de un lado la conciencia, y de otro la infraccion jurídica; la conciencia del hombre una siempre, determinándose por los mismos móviles, y la infraccion jurídica, siempre de la misma naturaleza.

Establecida la debida relacion entre estos dos términos, no hay más remedio que sustentar que el Jurado debe conocer en absoluto de todo género de delitos. Y esto no es un ideal irrealizable; así se sustenta, y así se practica en algunas partes: en Inglaterra, en los Estados del Norte-América, en las Repúblicas americano-latinas y en la misma Suiza, en el canton de Ginebra desde el año 1844.

Ya sé yo que cuando una institucion trata de plantearse en un país determinado, hay que apreciar circunstancias de tiempo, de lugar, las costumbres, los hábitos quizá viciosos creados al calor de antiguos errores; ya sé yo que el legislador ha de tener en cuenta todo eso. Pero, señores, al establecerse el Jurado en otros países se han seguido ordinariamente dos sistemas, como aquí se ha dicho; el sistema que puede llamarse francés, en el cual se atiende á la cantidad de la pena, sistema que yo creo informado en un principio absorbente y cesarista.... que no resiste á la impugnacion de la crítica por lo cual ya empezó á corregirse en Alemania, pues se tropezaba con grandes dificultades al aplicar el principio de la cantidad de la pena, no pudiendo apreciarse muchas veces los delitos frustrados ó las tentativas de delito, y siendo preciso acudir al principio de la conexidad para que el Jurado conociese en todos los delitos que fueran de la misma naturaleza.

En Italia sucedió lo mismo, y en España la ley de 1872, que se inspiró en iguales principios, no tuvo más remedio que tener en cuenta

esa relacion de conexidad que existe entre los delitos.

Hay otro sistema más lógico, más racional, que consiste en atender á la naturaleza é índole del delito; sistema que empezó á marcarse en Alemania hácia los años 66 y 68, y fué fundado por el célebre juradista Blasser. Pero yo creo que ninguno de estos sistemas responden á una categoría verdaderamente racional, y felicitó á la Comision por no haber aceptado los sistemas que he indicado.

No hay más principio sino el de someter al conocimiento del Jurado todos los delitos: ¿á qué establecer esas diferencias por la cantidad de la pena ó por la índole de los delitos? La Comision ha debido tener en cuenta razones de oportunidad, de carácter político, de carácter jurídico ó de carácter social; pero siempre ha debido partir del principio, de la afirmacion de que el Jurado debe conocer de todos los delitos políticos. Esta es la opinion de los juradistas de Europa; esto mismo decia el Sr. Pacheco, que me daba argumentos para defender mi enmienda, cuando contestaba al Sr. Díez Macos con palabras que tendian á demostrar que la Comision debiera someter al Jurado los delitos electorales. Ya sé yo como se dan los dictámenes; sé que vienen á ser como transacciones, y mi querido amigo el Sr. Pacheco me parece que estoy leyendo en su conciencia, está animado por las mismas ideas que yo, por los mismos sentimientos que yo, y no ha hecho más que transigir para que viniera el dictámen con esa autoridad, con esa fuerza, con ese prestigio que tiene un dictámen cuando trae la unanimidad de la Comision.

Aun me explico que hayais excluido del conocimiento del Jurado aquellos delitos que se cometen contra elevadísima persona, en que parece que encarna el principio de autoridad; teniendo en cuenta la gravedad de esos delitos, teniendo en cuenta que la autoridad parece que cuando se discute se niega, y cuando se examina se pone en tela de juicio. Por eso comprendo, aunque no esté en ello conforme, que hayais excluido los delitos de lesa majestad.

Pero los delitos electorales, delitos comunes, delitos ordinarios, delitos que la opinion conoce en sus más pequeños accidentes, en sus detalles, en su naturaleza, delitos cuya gravedad es apreciada igualmente por todos, delitos que afectan al ejercicio del sufragio y al sistema constitucional, ¿por qué no han de estar sometidos al conocimiento del Jurado? ¿Qué razones ha tenido la Comision para excluirlos? ¿Es que la sinceridad electoral está garantizada dado el actual sistema? ¿Es que la sinceridad electoral está garantizada, conociendo de los delitos electorales los tribunales de derecho? ¡Ah, señores! De la única manera que pudiera estar garantizada sería si los tribunales de derecho fueran inamovibles, pero caeríamos en un peligro que ya se ha expuesto aquí varias veces, en el peligro de crear una verdadera tiranía en el país; pero hoy, dado el carácter de amovilidad de los funcionarios judiciales, dada la influencia del caciquismo que los señores de la Comision quieren combatir, ¿dónde está la razon política que ha podido tener la Comision para excluir del conocimiento del Jurado los delitos electorales? Yo creo precisamente lo contrario; yo creo que en la masa general del país hay verdadera ansia de que la expresion de la voluntad electoral sea una verdad, y que si se sometieran esos delitos al Jurado, el Jurado habra de dar, no veredictos unas veces de impunidad y otras de excesivo rigor, sino veredictos ajustados á la conciencia y al deseo de que el sufragio sea una verdad en España.

Razones jurídicas. ¿Cree la Comision que en estos delitos va á tener más competencia un tribunal de derecho para conocer la naturaleza del delito y sus accidentes? Precisamente estos delitos que se cometen á la vista de todo el mundo, que se sabe como se tramitan, cuya generacion todo el mundo comprende, ¿cree la Comision que el tribunal de derecho ha de tener más aptitud, más acierto que el Jurado para definirlos, para comprenderlos y para juzgar cuál es su verdadera gravedad? ¡Ah! se me dirá; es que los delitos electorales por regla general (y adivino una idea del Sr. Maura), no son delitos graves, no son de aquellos delitos que hacen gran mella en la opinion por las circunstancias ni por los modos en que se generan. Pues precisamente por eso debe conocer el Jurado de esos delitos para no aplicar la ley de una manera formal, sino respondiendo á los sentimientos de conciencia. Razones sociales. ¿Creeis que se van á purificar nuestras costumbres electorales, que la indiferencia del Cuerpo electoral vá á desaparecer, que va á cesar la atonía que existe en los electores porque sigan conociendo los tribunales de derecho de esta clase de delitos? Pues si está sucediendo ahora todo lo contrario, ¿qué razon, pues, habeis tenido, señores de la Comision, para hacerlo que habeis hecho? La desconfianza y no más que la desconfianza hácia el Jurado.

Ya el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en el preámbulo del proyecto de ley apuntaba esa desconfianza, y no se atrevia, siendo lógico, á proponer que el Jurado no conociese de los delitos electores; pero vosotros os habeis dejado arrastrar, y ya colocados en el plano inclinado que el Ministro habia preparado, habeis ido hasta el fondo, y habeis excluido de una plumada los delitos electorales del conocimiento del Jurado.

Decia el Sr. Ministro: *(Leyó)*

Aquí se apuntaba ya la idea; pero la Comision va más allá y no los somete al conocimiento del Jurado haciendo esta consideracion.

«Con este designio se rectifican las lindes que el proyecto trazó á la competencia del Jurado, excluyendo los delitos electorales; pues ni el estado enfermizo de la opinion general en esta materia, inspira confianza bastante á la Comision, ni ésta se determina á exponer el orga-

nismo entero del tribunal popular, desde la formacion de listas hasta el voto del veredicto al embate rudísimo de intereses y pasiones colectivas que suelen agitarse en estas porfiadas contiendas de los partidos políticos y los bandos locales.»

¿Qué gravedad, Sres. Diputados, encierran estas palabras del dictámen de la Comision, cuando quiere establecer el juicio por jurados! ¿Sabeis lo que habeis hecho? Con esas palabras habeis abierto la brecha mayor al dictámen, ahí es donde han luchado los conservadores; precisamente ahí es donde han hecho hincapié para reforzar sus argumentos en contra de la institucion, y es natural. Pues si confesais que el Jurado se va á dejar influir por las pasiones locales, ¿por qué no habeis de confesar lo mismo cuando se trata de los delitos contra la forma de gobierno? Pues qué en España no existen partidos políticos que profesan doctrinas é ideas contrarias á las que hoy informan la Constitucion del Estado? ¿Por qué no habeis hecho lo mismo en lo que se refiere á los delitos de rebelion y sedicion? ¿Pues no hay partidos que están conspirando constantemente en nuestra Patria; no hay personas que siguen esas corrientes, que están conformes con ese modo de pensar, y por lo tanto, pudiendo influir en la formacion de las listas podrán designar personas que sean amigas suyas para fallar conforme á sus propósitos en las causas de rebelion y sedicion que se sometan al conocimiento del Jurado?

¿Pues qué, señores, y los delitos contra el ejercicio de la libertad de cultos? Esto sí que es una inconsecuencia de la Comision, porque en un país católico, si venis á someter al Jurado (yo creo que se deben someter pero dados los antecedentes que habeis sentado, no deberian someterse), si venis á someter los delitos que indudablemente han de influir más por su naturaleza, en el ánimo de los juzgadores, si venis á someter esos delitos al conocimiento del Jurado, ¿qué garantía tendrán los protestantes en el ejercicio de su libertad, si son juzgados por un Jurado de católicos?

Vuelvo á repetirlo; habeis cometido un grande error al quitar del conocimiento del Jurado los delitos electorales, y todavía mayor al estampar las palabras que habeis escrito en vuestro dictámen, porque habeis abierto una brecha en el debate, y allí es donde se han encontrado más fuertes los conservadores, y además, les habeis dado un ejemplo para el porvenir en una cuestion tan delicadísima, que el partido conservador aprovechará en favor suyo cuando quiera excluir del conocimiento del Jurado todos los delitos políticos. Y la opinion misma no comprendéis que ha de formar mala idea de esta institucion despues de las palabras que habeis insertado en el dictámen? ¿No comprendéis que ha de creer que se van á formar tribunales de partidos políticos? Por esto, yo llamo vuestra atencion acerca de la gravedad indudable que encierra esa supresion que habeis hecho, gravedad que es todavía mayor por los argumentos y por las consideraciones en que os habeis fundado. No, señores de la Comision; en un dictámen que debe mirar por el prestigio de la institucion del Jurado en nuestra Patria, no se puede demostrar esa desconfianza; al contrario es preciso enaltecer esa institucion, y considerar á los jurados como sacerdotes incapaces de abrigar ningún género de pasiones locales; todos estamos interesados en esto: por eso yo señores de la Comision, os ruego encarecidamente que admitais la enmienda que he tenido el honor de sostener, y no creais que porque conozca el Jurado de esos delitos la institucion se vá á desacreditar, porque en la formacion de las listas y en todas esas operaciones que hay que hacer previamente, creo que hay garantías suficientes para que el Jurado se desarrolle con condiciones de imparcialidad é independencia en nuestro país, y sea una verdad la administracion de justicia en España.

El Sr. Martínez Asenjo: (para rectificar) Muy breves palabras voy á pronunciar en contestacion á las profundas observaciones que el Sr. Maura ha tenido la bondad de hacer á mi discurso.

Agradezco la consideracion que le he merecido á S. S.; y solo tengo que repetir, como ya lo dije al empezar mi discurso, que la Comision no se habia inspirado para no someter al Jurado los delitos electorales, más que en la cuestion de oportunidad. Yo creía y creo que no se habia inspirado bien en este caso, y ahora añado, que desde el momento en que se da como razon para no someter al Jurado los delitos electorales, el que las pasiones de partido y de la localidad podian influir en sus decisiones, desde ese momento existen las mismas razones para sospechar que ocurriria lo mismo tratándose de otro género de delitos políticos exactamente iguales. Y no vale que el señor Maura procure anular este argumento mio, puesto que al mismo tiempo decia que este era un peligro para el porvenir, que corriamos el peligro de que el partido conservador, tomando nuestro ejemplo fundándose en que la opinion estaba enfermiza, podia creer, con razon, que cierto género de delitos, como por ejemplo, los cometidos contra la forma de gobierno, debieran separarse de la competencia del Jurado.

Por lo demás, como no quiero, como no deseo de ninguna manera que recaiga una votacion sobre esta enmienda, porque creo que el Jurado debe salir de este Congreso sin que se haya emitido un solo voto liberal en contra suya, como abrigo este deseo y este sentimiento, yo defiero á la indicacion del Sr. Maura, y retiro la enmienda.

El Sr. Secretario (Sanchez Arjona): Queda retirada.»

BURGO DE OSMA:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.